

DOCUMENTO ANUNCIO TABLON VIRTUAL: CONSERJE ESCUELA DE MÚSICA. CONTRATACIÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2KY8K-O13UG-YMMCV Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 12:22:08 Página 1 de 3	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO  
DEL  
AYUNTAMIENTO DE LLERENA**  
Carretera de la Estación, número 19  
06900 LLERENA  
(Badajoz)

## BANDO

**D<sup>a</sup>. JUANA MORENO SIERRA, PRESIDENTA DEL C.E.E.**

### HAGO SABER

Que con fecha de 8 de octubre de 2020 se ha dictado la Resolución de la Presidencia del Centro Especial de Empleo número 11/2020, que es del siguiente tenor:

"Vistas las Bases que han de regir la selección de personal laboral temporal del Centro Especial de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, aprobadas mediante Resolución de la Presidencia Núm. 9/2020, de 11 de agosto, previa propuesta del Consejo Rector.

Visto que de conformidad con el apartado 1 la Base Tercera:

"A.- Categoría de Ordenanza-Conserje:

Los candidatos deberán superar una prueba objetiva teórico-práctica relativa a la ejecución de tareas propias del puesto de trabajo que se oferta.

Esta prueba tendrá carácter obligatorio, siendo imprescindible su superación por parte de los aspirantes que opten al puesto indicado. Por tanto, tendrá carácter eliminatorio de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos. Para superar/aprobar es necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación de esta prueba deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal con derecho a voto. En el supuesto que alguna de las puntuaciones otorgadas difiera en más de dos puntos, por exceso o por defecto de la media, serán eliminadas estas y se volverá a calcular la media con las puntuaciones no eliminadas.

En caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes, el Tribunal procederá al desempate entre los aspirantes con la aplicación de las reglas que se especifiquen en las instrucciones y criterios de corrección que se faciliten el día de celebración de la prueba.

Aquellos aspirantes que no resulten incluidos en la propuesta que eleve el Tribunal para su contratación para la provisión temporal del puesto de Ordenanza-Conserje convocado, constituirán una lista de espera por orden de puntuación, para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esa convocatoria pudieran producirse."

Visto que, con fecha 8 de octubre de 2020, el Tribunal constituido para la valoración de la prueba teórico-práctica a realizar por los aspirantes incluidos en la categoría/ocupación de Ordenanza-Conserje de la Escuela Municipal de Música propone, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los mismos que a continuación se transcriben, la contratación temporal de D. José Luis Larrey Hoyuelos, con D.N.I. 80.033.534-C D:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	EJERCICIO TEÓRICO	EJERCICIO PRÁCTICO	TOTAL PUNTUACIÓN
CELESTINO	BARROSO BLANCO	***2975**	2.5	0.0 (No apto)	-
JOSÉ ANTONIO	CABALLERO SÁNCHEZ	***5067**	3.0	3.0	6.0
M <sup>a</sup> ÁNGELES	DE DIEGO SÁNCHEZ	***7966**	1.0	-	-

DOCUMENTO ANUNCIO TABLON VIRTUAL: CONSERJE ESCUELA DE MÚSICA. CONTRATACIÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2KY8K-O13UG-YMMC Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 12:22:08 Página 2 de 3	FIRMAS
ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>	



**CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO  
DEL  
AYUNTAMIENTO DE LLERENA**  
Carretera de la Estación, número 19  
06900 LLERENA  
(Badajoz)

			(No apta)		
M <sup>re</sup> ANGELES	FRANCO RODRÍGUEZ	***6158**	2.0 (No apta)	-	-
JOSÉ ANTONIO	HIDALGO MONTES	***1342**	2.5	1.5 (No apta)	-
JOSÉ LUIS	LARREY HOYUELOS	***3353**	4.0	4.0	8.0
MANUEL	MOTA MARTÍN	***9573**	3.5	2 (No apta)	-
JOSEFA	PALACIOS FRANCO	***5194**	2.0 (No apta)	-	-
FERMINA	PÉREZ RODRÍGUEZ	***4738**	2.5	2.0 (No apta)	-
ANTONIO	ROMERO BARROSO	***4364**	4.0	0.0 (No apta)	-
SANTIAGO	SÁNCHEZ GALLEGO	***9848**	1.0 (No apta)	-	-
MANUEL	VARELA MOLANO	***5276**	1.5 (No apta)	-	-

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal y, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local denominado "Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena",

**RESUELVO:**

**Primero.-** Proceder a la contratación de D. José Luis Larrey Hoyuelos, con D.N.I. \*\*\*3353\*\*, para un puesto de Ordenanza-Conserje de la Escuela Municipal de Música, en régimen laboral, con jornada a tiempo completo y mediante la modalidad de contrato de obra y servicio determinado.

**Segundo.-** La contratación producirá sus efectos desde el día 14 de octubre de 2020, si bien con carácter previo el candidato seleccionado deberá presentar en el Negociado de Personal el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

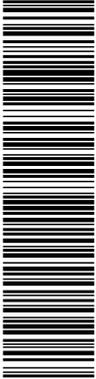
**Tercero.-** Constituir con el resto de aspirantes al puesto que no han resultado seleccionados y que han superado ambos ejercicios una lista de espera por orden de puntuación, para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el periodo de contratación correspondiente a la convocatoria pudieran producirse, la cual queda integrada por los siguientes candidatos:

• **LISTA DE RESERVA:**

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>PUNTUACIÓN TOTAL</u></b>
CABALLERO SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	6.0

**Cuarto.-** Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

DOCUMENTO ANUNCIO TABLON VIRTUAL: CONSERJE ESCUELA DE MÚSICA. CONTRATACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2KY8K-O13UG-YMMCV Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 12:22:08 Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 171060.2KY8K-O13UG-YMMCV.94BADF505E07599B98E59A07D2A108A1A52315), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



**CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO  
DEL  
AYUNTAMIENTO DE LLERENA**  
Carretera de la Estación, número 19  
06900 LLERENA  
(Badajoz)

**Quinto.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal, así como a la Intervención Municipal."

Llerena, 8 de octubre de 2020.  
LA PRESIDENTA DEL C.E.E.,



Fdo.: Juana Moreno Sierra.